

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES CONTEMPORÁNEOS DE AMÉRICA LATINA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500546
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Políticos, Económicos y Sociales Contemporáneos de América Latina por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante:	Universitat d'Alacant
Universidades participantes:	Universidad de Alicante
Centro/s de impartición:	Facultad de Filosofía y Letras
Número de créditos:	60
Modalidad:	Virtual
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Interdisciplinar
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque avanzado y de especialización profesional correspondiente al nivel MECES 3. El ámbito de conocimiento seleccionado es "interdisciplinar" dentro de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta adscripción se considera apropiada teniendo en cuenta que la titulación integra perspectivas de las ciencias políticas, económicas y sociales. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad de Alicante, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Filosofía y Letras. Se justifica el centro responsable en base a: (1) Importante porcentaje de créditos impartidos por los Departamentos de Humanidades Contemporáneas y de Geografía Humana sobre el resto de departamentos y profesorado de otros centros; (2) Trayectoria de dicha Facultad en la gestión académica de este tipo de posgrados interdisciplinares y semipresenciales o no presenciales.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es virtual. La propuesta consta de 60 ECTS, con 36 créditos obligatorios, 12 créditos optativos y 12 créditos de TFM. Se imparte en castellano. Se proponen 25 plazas de nuevo ingreso. La propuesta se considera adecuada.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta de basa inicialmente en la trayectoria acreditada por la universidad solicitante en la temática y en la complementariedad de su actividad docente e investigadora. También se aportan avales de diversas instituciones. También se aportan evidencias del interés y demanda en base al éxito del programa de doctorado al que está orientada la titulación y de otros cursos de postgrado en línea con la temática que han sido desarrollados previamente. Se aportan referentes externos que permiten apreciar tanto el interés suscitado por la temática como la pertinencia del plan de estudios propuesto. Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamental de egreso se establecen adecuadamente. Se describen las actividades tanto académicas como profesionales alineadas con las competencias propuestas. Por un lado, se menciona el acceso a estudios de doctorado y la actividad docente e investigadora. Por otro lado, se señalan perfiles profesionales en empresas y en instituciones y organismos tanto públicos como privados. Cuenta con avales de instituciones de reconocido prestigio relacionadas directamente con el contenido del título.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional. Se desglosan en conocimientos, habilidades/destrezas y competencias. Se consideran adecuados.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las condiciones de acceso se limitan a las establecidas en el marco normativo estatal. Se especifica el perfil de ingreso y los criterios de valoración de méritos para la priorización de las candidaturas. Se consideran adecuados. No se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por estudios superiores oficiales, títulos propios o experiencia laboral y profesional. Las propuestas para la movilidad están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. No se incluyen particularidades para al titulación propuesta.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*

- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La estructura propuesta se considera adecuada. Las materias y asignaturas propuestas son coherentes con los objetivos y competencias. Se propone un módulo de bases formativas con 9 asignaturas obligatorias de 4 ECTS cada una. Se propone un módulo optativo de 12 ECTS en el que se elige entre dos materias. Cada materia está conformada por 4 asignaturas de 3 ECTS cada una. Finalmente, se propone un módulo de investigación de 12 ECTS conformado por el TFM. La carga académica se distribuye en 2 semestres. La optatividad y el TFM se programan en el segundo semestre. Los procedimientos de coordinación horizontal y vertical se consideran apropiados y avalados por la experiencia de la universidad solicitante.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas. Se plantean actividades formativas específicas y metodologías docentes. Se proponen mecanismos de evaluación. La evaluación de las asignaturas, excepto TFM, se basa en una combinación de evaluación continua y exámenes/pruebas finales. El peso relativo difiere significativamente entre asignaturas. Dado el formato virtual de la docencia, incluida la evaluación, se dispone de mecanismos dentro del campus virtual (UAcloud) para garantizar la identidad de cada estudiante. La coordinación horizontal y vertical está bien diseñada, evitando lagunas y solapamientos.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La dotación de profesorado se considera suficiente para el desarrollo de la titulación. Se propone una plantilla de 15 profesores, con una proporción de doctores del 100%. La proporción de profesores con dedicación a tiempo completo también es del 100%. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. El profesorado cuenta con una trayectoria docente acreditada en las materias que integran el máster. Merece una valoración muy positiva el perfil multidisciplinar del profesorado, pues permite abarcar todos los contenidos del título. Además, también dispone de la formación necesaria para impartir docencia on line. La experiencia docente e investigadora (cuanto a sexenios y quinquenios) se considera adecuada. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. Dada la modalidad virtual, los recursos tecnológicos y el campus virtual son aspectos especialmente relevantes. Se aporta información sobre los mecanismos de control de identidad y plagio. La propuesta se considera pertinente.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No se incluyen prácticas académicas externas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación en el curso 2025-2026. Se considera viable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública (incluidas web de la UA, la web del centro, la web del título y redes sociales). No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 09 de diciembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
